

FONDO DE PRESTACIONES DE LOS EDUCADORES DEL ESTADO SUCRE

VISIÓN

Ser una organización confiable, responsable y transparente en la administración de los Fondos de Prestaciones Sociales, a fin de lograr una distribución equitativa de los mismos en pro del beneficio de los trabajadores del Ejecutivo Regional.

MISIÓN

Garantizar el pago de las prestaciones sociales de los trabajadores del Ejecutivo Regional mediante el manejo eficaz y eficiente de los recursos asignados por la Ley de Presupuesto.

FUNCIONES

1. Establecer las bases y la orientación al Fondo de Prestaciones Sociales para el cumplimiento de sus fines.
2. Dictar los acuerdos, resoluciones y reglamentos necesarios para la mejor organización y buen funcionamiento del Fondo de Prestaciones Sociales.
3. Designar al Consultor Jurídico.
4. Tomar las decisiones para la conservación e incremento de los recursos del Fondo de Prestaciones Sociales.
5. Establecer las normas, políticas generales, planes de desarrollo y actividades del Fondo de Prestaciones Sociales.
6. Designar a los miembros suplentes, toda vez que no hubiere asistencia del miembro principal en las reuniones de Junta Directiva.
7. Aprobar los planes de inversión de acuerdo al Decreto de Creación del fondo.
8. Aprobar la organización interna (estructural - administrativa) del Fondo de Prestaciones Sociales.
9. Aprobar el presupuesto anual de funcionamiento del Fondo de Prestaciones Sociales.
10. Delegar ante el Presidente las atribuciones que fueren convenientes para el mejor cumplimiento de sus objetivos.
11. Dar aprobación a los casos de liquidación de prestaciones sociales.

Organigrama General

